



MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3504 DE
FECHA 17.11.2016.

REQUINOA, 06 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3504 de fecha 17.11.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de: **"Prestación de Servicios de Arquitectura EDLI-SENADIS"**.

Línea Compra	Clasificación ONU	Cant.	Unid. Medida	Descripción	Producto o Servicio a contratar
01	80111617	1	Global	Servicios Arquitectura EDLI-SENADIS, Municipalidad de Requinoa	Profesionales del área de Arquitectura

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO y al Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Profesional de la SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 3758 de fecha 02.12.2016 que modifica **Calendario de Actividades y Punto 13 de las Bases Administrativas**, de la Licitación Pública para la contratación de: **"Prestación de Servicios de Arquitectura EDLI-SENADIS" ID 3656-149-L116**, aprobados mediante Decreto Alcaldicio N° 3504 de fecha 17.11.2016, en lo siguiente :

PROCESO	DESCRIPCION
Fecha Publicación	24 de Noviembre de 2016
Fecha inicio de Inicio de Consultas	24 de Noviembre de 2016
Fecha Término de Consultas	29 de Noviembre de 2016
Fecha Publicación de Respuestas y/o Aclaraciones	02 de Diciembre de 2016
Fecha Cierre de Recepción de Ofertas	06 de Diciembre de 2016
Fecha de Apertura Electrónica	06 de Diciembre de 2016
Fecha de Adjudicación	21 de Diciembre de 2016
Entrevista Personal	15 de Diciembre de 2016

Punto N° 13. De las Bases Administrativas y Técnicas Elimínese lo siguiente:

Se evaluará el Precio (20%), Experiencia del Oferente (30%) y Cumplimiento de los Requisitos (10%) y entrevista personal (40%). Conforme a estos cuatro criterios se emitirá un Acta de Evaluación, dirigido al Sr. Alcalde, quien finalmente determinará y se procederá a adjudicar, declarar desierta o inadmisibles la licitación mediante Decreto Alcaldicio.

El Memo N° 3134 de fecha 05.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3504 de fecha 17.11.2016.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3504 de fecha 17.11.2016, de la Licitación Pública para la contratación de: "Prestación de Servicios de Arquitectura EDLISENADIS" ID 3656-149-L116, en lo siguiente :

DEBE DECIR : DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO y al Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Profesional de la SECPLA, o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE